UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4129 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3053-2024-R del Rectorado sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprobó las plazas vacantes para el concurso público de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 2467319, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez, Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU, con relación a la plaza con registro AIRHSP 000345;

Que, conforme al artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en armonía con el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, en el marco de sus atribuciones, el Consejo Universitario aprobó las plazas vacantes para el concurso público de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, asignando la plaza con registro AIRHSP 000345 a la Facultad de Ciencias de la Educación, a pedido del decano de la misma;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4129 -2024-UNSCH-CU

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó desestimar el pedido de rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU, planteado por el Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez, Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR el pedido de rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3923-2024-UNSCH-CU, planteado por el Dr. JAIME HORACIO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4129 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass